



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAR. 2008

RES. H. N° 214-08

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura TEORIA Y PRACTICA DE FOTOGRAFIA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción al Alumno Extraordinario, en la asignatura que se indica:

Asignatura: TEORIA Y PRACTICA DE FOTOGRAFIA

Carga Horaria: 60 Horas

Periodo Lectivo: 2º Cuatrimestre 2007

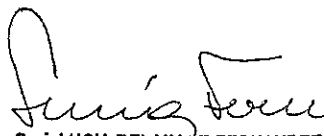
<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.N.Nº</u>	<u>Calificación</u>
LOPEZ CALVO, PAULA EDITH	31.733.154	10 (DIEZ)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 12/11/2007.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Cs.de la Comunicación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

